

"2021, Año del reconocimiento al trabajo del personal de salud por su lucha contra el COVID-19"

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de agosto de 2021

Solicitud Folio: 00575321 Información Pública

Unidad de Transparencia SE/UT/015/2021

C. RODRIGO ROMERO GRAJALES PRESENTE .-

Información solicitada:

En respuesta a la solicitud; 00427221, y con número de oficio; SE/UT/011/2021 en anexo 1, el director de Diagnóstico y Políticas Públicas, sin número de cédula profesional, y de acuerdo al REGLAMENTO INTERIOR: Artículo 10, Fracc. IV "SON REQUISITOS PARA SER DIRECTOR, POSEER TÍTULO Y CÉDULA PROFESIONAL DE LA CARRERA A FIN AL ÁREA CORRESPONDIENTE.

Respuesta:

En atención a la solicitud de información pública presentada por Usted vía Infomex el día 05 de agosto de 2021, a la que se le asignó el folio número 00575321 y, con fundamento en el artículo 1, 85, fracción III, 87, fracción VII, 95 y, 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa que:

De la revisión y análisis del requerimiento interpuesto en la solicitud de información presentada por usted, se hace de su conocimiento que la Unidad de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, no logra identificar los elementos necesarios para poder estar en calidad de brindarle la respuesta correcta, ello, ya que en su requerimiento no se establece con claridad la información requerida.

Ahora bien, con forme a lo establecido por el artículo 96 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Unidad de Trasparencia hace uso del derecho a mandar aclarar la solicitud de información presentada, artículo que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 96. Cuando la solicitud presentada no fuese clara en cuanto a la información requerida o no cumpla con todos los requisitos señalados en la presente ley, el sujeto obligado mandará requerir dentro de los tres días, por escrito o vía electrónica, al solicitante, para que en un plazo de diez días contados a partir del día siguiente en que se efectuó la notificación, aclare y precise o complemente su solicitud de información. En caso de que el solicitante no cumpla con dicha prevención, la solicitud de información se tendrá como no presentada. Este requerimiento interrumpirá el plazo establecido en el artículo 99 de esta ley. Ninguna solicitud de información podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud.

Con base en lo anterior, se hace de su conocimiento que su solicitud de información con número de folio 00575321, no es clara puesto que, no precisa la información que requiere. Asimismo, se le informa que

(844) 688 21 78









en la plataforma de Infomex no se adjunta ningún documento en su solicitud de información mediante la cual pudiera complementarse su solicitud.

Por tal motivo, deberá complementar su solicitud de información, con la finalidad de que esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, pueda dar respuesta a la misma dentro de los plazos establecidos en el artículo 99 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

No omito hacer de su conocimiento que tiene expedito su derecho de interponer el recurso de revisión en contra de la presente respuesta a su solicitud, el cual puede presentarse por sí o a través de su representante legal, mediante escrito libre, a través de los formatos establecidos ante el Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante el sistema electrónico habilitado para tal fin (vía infomex), o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro de los veinte días siguientes contados a partir de la notificación de la respuesta a su solicitud de información de conformidad con los artículos 109, 110, 111 y 112 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sin otro asunto en particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO CONTRERAS MONTOYA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARÈNCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA





